



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**3 5 2 4**

BUENOS AIRES, **1 2 ABR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-9348-08-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CLOROX DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020034819, solicita la reinscripción para el producto de venta libre con certificado de RNPUD N°0250053, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 271 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD

*LD*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3524

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250053 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CLOROX ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 27 de agosto del año 2012.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 270, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 197, 198 y 199.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250053.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250053 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-1046-02-2.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-2110-9348-08-8

DISPOSICIÓN N°: 3524  
LD

Dr. ROBERTO  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250053

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESTAPACAÑERIAS
2. Marca: AYUDIN DESTAPACAÑERIAS
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 5,7 % , HIDROXIDO DE SODIO 1,75 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BOTELLA PLÁSTICA CON TAPA DE SEGURIDAD A PRUEBA DE NIÑOS DE CONTENIDO NETO 1 LITRO.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: CLOROX ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: CASTRO BARROS 2050 - ALDO BONZI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034819
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-009348-08-8.

Disposición N°: **3 5 2 4**

Fecha: **12 ABR 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 27/08/2012.

Va directo al nudo del problema

**Ayudín**

DESTAPACAÑERIAS

INDUSTRIA ARGENTINA

CONT. NETO **1 litro**

ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO  
CORROSIVO! / CAUSTICO! Causa quemaduras graves en contacto con los ojos, piel y mucosas.

Fam. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
AN.M.A.T.

Ing. ANA FEDERICA WEBER  
DIRECTORA TÉCNICA  
CLOROX ARG. S.A.  
Mat. N° 2710

Destapacañerías Ayudín elimina toda la materia orgánica de las cañenas, desagües y cloacas; dejándolos limpios. No daña las cañenas.

**Acción Preventiva:** Usar regularmente (cada 15 días) para evitar taponamientos.

**MODO DE EMPLEO**

- Presione la tapa hacia abajo mientras desenrosca.
- Verter la mitad del envase en el desagüe de la pileta.
- Dejar actuar toda la noche.
- Enjuagar con agua hirviendo. Si es necesario, repetir la operación.

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR**

Por dudas o sugerencias llámenos sin cargo al Servicio de Atención al Consumidor: 0-800-333-9487.

**Compuestos Activos:**  
Hipoclorito de sodio (5,7%), hidróxido de sodio (1,75%)  
surfactantes hidrofóbicos anticorrosivos.  
Producto elaborado por Clorox Argentina S.A. Casco Barrio 2050 - Al. o Bowri - Prov. de Buenos Aires - Argentina (RNPIID 0250053, RN: 020034819, Importado en Paraguay por: Lidesa S.A., Prof. Comand. 1990 c. E. Ayala - Tel. 501652 - Asunción Paraguay, RUC N° 002744-02, RE N° 00101000038 Reg. Sanit. 00266-01-02)

**Servicio de Toxicología en caso de accidentes:**  
0-800-333-0160, 4962-6666 / 2247.

8

133mm

Lic. María...  
D.N.I. 94.14.  
Apoderada  
Clorox Argentina S.A.

Expte N° 1-47-2110-9348-08-8  
H5-LD

3524  
12 ABR 2017  
DIS

[xignos]  
diseño y comunicación  
calle 19/16 p. 6 5 "D"  
4410 Asunción, Paraguay

cliente: Clorox Argentina  
fecha: Febrero 2017  
producto: etiqueta  
nombre del archivo:

programa: ilustrator 8.0  
formato: mac x pc x  
imágenes:

■ colores CMYK - PANTONE

CYAN MAGENTA AMARILLO NEGRO PANT 293 PANT 200

■ Notas

PANT Orange: 02  
NO IMPRIME  
indica troquel

PANT Orange 021